



### Nota informativa relativa a la publicación de las calificaciones

---

Una vez publicadas las calificaciones de la evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2016, la Subdirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal informa que:

**Primero.** Aquellos aspirantes que no hayan resultado aptos podrán solicitar, a los efectos de subsanar exclusivamente posibles errores materiales en la corrección, solicitud de revisión de su prueba dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

La solicitud deberá presentarse vía correo electrónico a través del buzón "Acceso Procura" ([acceso.procura@mjusticia.es](mailto:acceso.procura@mjusticia.es)) y en la misma, el aspirante deberá indicar su nombre y apellidos y número de DNI/NIE.

El plazo para realizar dicha solicitud es de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de esta nota. Es decir, la petición de revisión podrá realizarse hasta el jueves 1 de septiembre, éste incluido.

Una vez efectuada la revisión de los posibles errores materiales en la corrección, se dictará la resolución sobre la reclamación presentada, que pondrá fin a la vía administrativa, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

**Segundo.** Se comunica a aquellos aspirantes que han resultado aptos que a partir del lunes 5 de septiembre se comenzará con la expedición y firma de los títulos profesionales de Procurador de los Tribunales, sin que los aspirantes tengan que presentar ninguna documentación.

El envío de los mismos se hará por correo certificado al domicilio consignado en la solicitud.

Madrid, 29 de agosto de 2016